CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000722 H2 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AERORADARES T&V 2025. NIT 901969048-0
OBJETO	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON TECNOLOGÍA DE RADAR PARA AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL
VALOR	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($6.200.000.000) IVA incluido.
PLAZO	HASTA EL15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de agosto de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HECTOR IVAN BEDOYA DIAZ Especialista Aeronáutico

En teleconferencia celebrada el día 22 de octubre de 2026 se reunieron con el fin de suscribir el acta de levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato No. 25000722 H2 DE 2025, **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO**, identificado con C.C. No. 71.772.795 de Medellín, obrando en calidad de representante legal Suplente del contratista UNIÓN TEMPORAL AERORADARES T&V 2025. NIT 901969048-0; **HECTOR IVAN BEDOYA DIAZ** con cedula de ciudadanía número 15.333.979 de Sta. Bárbara (Antioquia), SUPERVISOR, designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato; y con el visto bueno de la Ingeniera **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ,** identificada con C.C. No. 43.511.570 de Medellín, quien actúa en calidad de secretaria de Servicios Aeroportuarios (E) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y en su condición de ordenadora del gasto, de conformidad con la delegación conferida mediante Resolución No. 02647 del 20 de agosto de 2026.

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de septiembre de 2026, por motivos de fuerza mayor se acordó por las partes ampliar la suspensión de la ejecución del contrato 25000722 H2 de 2025, a partir del 13 de septiembre hasta el 24 octubre de 2026, acuerdo contenido en documento firmado por el supervisor del contrato y el representante legal del consorcio, con el visto bueno del ordenador del gasto.

Que, de común acuerdo entre las partes (el representante legal del contratista y el supervisor del contrato), y con la aprobación del ordenador del gasto, se determina levantar la suspensión del contrato, en razón a que los equipos requeridos para la atención de las garantías, cuya importación motivó la suspensión de la ejecución contractual, ya ingresaron al territorio nacional, desapareciendo las circunstancias que dieron lugar a dicha medida y permitiendo la reanudación de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, las partes llegan a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Levantar la ampliación de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato, a partir del día 25 de octubre de 2026, fecha desde la cual se reanuda su ejecución en los términos inicialmente pactados.

SEGUNDO: Como consecuencia del levantamiento de la suspensión y del cómputo del tiempo restante de ejecución, se establece como nueva fecha de terminación del contrato el día 2 de noviembre de 2026.

TERCERO: El contratista UNIÓN TEMPORAL AERORADARES T&V 2025. NIT 901969048-0 al reinicio de la ejecución del contrato entregará al Supervisor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva revisión y aprobación.

CUARTO: El contratista UNIÓN TEMPORAL AERORADARES T&V 2025. NIT 901969048-0 se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Levantamiento de Suspensión por los que en ella intervinieron,

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: UNIÓN TEMPORAL AERORADARES T&V 2025
Foxit PDF Editor Versión: 2026.1.0

LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
Representante legal del contratista (Suplente)

HECTOR IVAN BEDOYA DIAZ
Supervisor Contrato

Vo.Bo Ing. **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**
Ordenador del gasto

Proyectó: Ing. Héctor Iván Bedoya Díaz Especialista Aeronáutico, Supervisor.
Revisó: Abg. Kattia Dayana De Angel Martinez Abg. Dirección de Operaciones Aeroportuarias
Revisó: Abg. Luisa María Gómez Ramírez. Abogada, Secretaría de Servicios Aeroportuarios

Elaboró Héctor Iván Bedoya Díaz Especialista Aeronáutico, Supervisor